



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

OK

RESOLUCIÓN N° DES- **564 1** DE 2019

20 AGO 2019

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **24 de Octubre del 2018**, el señor **OTONIEL HERNANDEZ AMAYA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **4.092.392** de Chiquinquirá y la señora **AURA LEONELA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **23.483.710** de Chiquinquirá obrando en nombre propio, radicó ante este despacho la solicitud de, **AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FRENTE AL PREDIO CON NUMERO CATASTRAL 01-0-059-216**" bajo el número **25126-0-18-0535**, respecto del predio ubicado en **CALLE 5 N° 2ª ESTE-25 SEC LA ESTACIÓN**, conforme lo establece el artículo 2.2.6.1.1.12 y 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

Que la solicitud NO fue radicada en legal y debida forma, dado que no anexó los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.1.7, 2.2.6.1.2.1.9 y 2.2.6.1.2.1.11 de la Ley 1077 de 2015:

- ✓ Copia de las tarjetas o matriculas profesionales.
- ✓ Copia de los planos de diseño del proyecto.
- ✓ Presupuesto y cronograma de la obra.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: "(...) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (...)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CONEXIÓN AL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FRENTE AL PREDIO CON NUMERO CATASTRAL 01-0-059-216", bajo el número **25126-0-18-0535**, respecto del predio ubicado en **CALLE 5 N° 2ª ESTE-25 SEC LA ESTACIÓN**.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

20 AGO 2019 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los _____


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyectó: ING. PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ
Profesional Universitaria
Digitó: Daniel Montaña Nieto Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

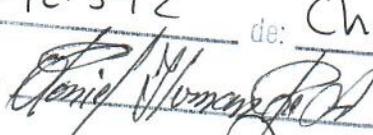
En Cajicá a los 22 días de Agosto de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res-564 / 2019

de fecha: 20 Agosto / 2019 al Señor (a) _____

Otoniel Hernandez Amaya

Identificado (a) con C.C. 4.692.392 de: Chiquinquirá

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica: 



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356



GP-CER427821

CO-SC-CER427820